

Exp. 3808/13

C. 107/18

ESA/ec

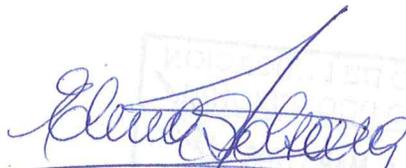
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 13 de marzo de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 13/03/18 (Acta N° 140), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 2533/17 – Acta N° 121 de fecha 10/10/17, por la cual se aprobó el Plan de Estudios. Esquema Curricular, Anexo de Reglamento. Plan de Equivalencia y Programas de las propuestas de los Cursos de Técnico Terciario de Rematador y de Operador Inmobiliario Plan 2017, en donde dice: “ESQUEMA CURRICULAR....917 – 68652 – ECT – Prácticas Notariales – Horas Docentes- Horas Propias de aula 5 - 1 hora de Coordinación - 6 horas semanales totales – 96 horas semestrales totales”, debe decir: “ESQUEMA CURRICULAR 3<sup>er</sup>. Semestre....917 – 68652 – ECT – Prácticas Notariales – Horas Docentes –Propias de aula 2 horas (45’) – 1 hora de Coordinación – 3 horas semanales totales – 48 horas semestrales totales.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General